

PLAN DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO

2024



“Educación de calidad basada en valores y responsabilidad social”

Escuela Carlos Spano Talca

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

I. IDENTIFICACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO -2024			
NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ESCUELA CARLOS SPANO	COMUNA	TALCA
DIRECCIÓN	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN S/N	DIRECTOR	ELSA CÁCERES TOLEDO
RBD	2946-7	FIRMA	(DIRECTORA ESCUELA)
CORREO ELECTRÓNICO	carlosspano159@gmail.com ecaceres@ecuelacarlosspano.cl		
	PROFESIÓN	NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO (N° DE TELEFONO-CORREO ELECTRONICO)	
EQUIPO DE TRABAJO	Profesora-Orientador	Sergio Rolando Covarrubias González	
	Coordinadora de Convivencia Escolar	María Angélica Hormazábal Farfán	
	Trabajadora Social		
	Psicólogo		

2. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO.

La escuela Carlos Spano, se creó el día 6 de junio de 1965 y comenzó a funcionar en mayo de 1966, con el nombre de Escuela Básica N° 101, su primer director fue Don Samuel Ramírez Bustamante, la escuela acoge a todos los estudiantes y profesores, formados en la emblemática Escuela Normal, provenientes del Hogar de Cristo que funcionaba en la Tercera Comisaría de Carabineros de Talca.

En sus pabellones construidos de madera la escuela albergó a 558 estudiantes de primero a sexto básico, con ellos la escuela demostró a la comunidad que podía obtener resultados de excelencia, por eso en el año 1972, se realiza una ampliación del pabellón norte incrementando la matrícula en el año 1974 a 1072 estudiantes. Años más tarde la escuela cambia de nombre adoptando el de “Escuela Carlos Spano” debido a que la población Independencia donde se encuentra ubicada era reconocida por este nombre.

El correr del tiempo hizo necesario renovar la infraestructura, hoy contamos con un edificio moderno que nos alberga, con las instalaciones acordes a las necesidades de nuestra comunidad educativa, entre ellas una biblioteca habilitada con 5.000 textos, una sala de computación equipada, tecnología en nuestras salas y la dotación humana necesaria para su funcionamiento y para trabajar en un Proyecto Educativo que garantice Calidad Educativa para nuestros estudiantes.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Tal como lo establece el marco normativo para el área de orientación al interior de los establecimientos educacionales, el Ministerio de Educación, preocupado de apoyar la formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promueve el desarrollo de la Orientación Educacional en el sistema escolar, asignándole relevancia en la política educacional vigente, propendiendo en su conjunto a atender las necesidades e intereses del estudiantado en beneficio de su formación personal y social.

El marco legal y normativo que respalda el desarrollo y promoción de un plan de trabajo para el área de sexualidad, afectividad y género, se sustenta desde normativas internacionales relativas a la declaración universal de los derechos humanos, en donde la República de Chile reconoce y ratifica en su artículo 2 que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

Por otro lado, la adscripción de Chile en 1990 a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, ratifica que los niños, niñas y jóvenes son individuos con el derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. Esta Convención que adscribe a cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

Por último, la obligatoriedad de contar con un plan de sexualidad, afectividad y género, se enmarca en los derechos sexuales y reproductivos, declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 1994.

Referente al marco legal y normativo promovido al interior de nuestro país, con la entrada en vigencia de la Ley General de Educación (2009), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2: “El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20.370, 2009).

Los nuevos enfoques establecidos desde el aparato legal y permeados hacia el Mineduc y la Agencia de Calidad, por ende transformados en nuevos enfoques de calidad educativa de las instituciones educativas, sostiene que la educación en sexualidad, afectividad y género, se enmarca en diversas leyes y normativas:

- Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad. Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar. Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.
- Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación. También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.
- Ley 21.120 (2019) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans. Esta ley reconoce y garantiza el Derecho a la Identidad de Género, entendiendo por tal, como la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar su rectificación, incluyendo sus principios. Se incluye acá la gestión de la circular N° 812 de la superintendencia de educación respecto de los derechos de la identidad de género.
- LEY 21057 (2018) que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.

4. ENFOQUES

El Plan de Afectividad, Sexualidad y Género aboga por la implementación de un plan de gestión (a explicitarse más adelante) que debe fundarse en un enfoque formativo, de derecho, de género, inclusivo y participativo, en base a los estándares propuestos por el Ministerio y el PEI.

- **Enfoque formativo:** en este ámbito se reconoce a cada sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
- **Enfoque de derechos:** en este ámbito se considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.
- **Enfoque de género:** en este ámbito se reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas.
- **Enfoque Inclusivo:** este ámbito apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la escuela, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la vida social.
- **Enfoque Participativo:** este ámbito es creado como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

5. CONCEPTOS CLAVE PARA EDUCAR EN SEXUALIDAD

Las instituciones educativas estamos mandatadas a cumplir con las especificaciones, normativas y orientaciones que el Mineduc entrega año a año, así, como de cada ley impulsada por el aparato legal, siendo estos, los mínimos para el desarrollo de planes normativos dentro de las escuelas. Atendiendo a esto último, es que presentamos aquellos conceptos que serán parte de la actividad curricular, pedagógica y programática de este plan.

- **Sexualidad:** Dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana adquiere pleno sentido al plantearse conjuntamente con el desarrollo afectivo (Mineduc, 2013).
- **Afectividad:** Dimensión del desarrollo humano, se refiere a un conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo y con los demás (Mineduc, 2013).
- **Género:** Es el conjunto de características sociales y culturales que diferencia a los hombres de las mujeres; es el conjunto de ideas, creencias y atribuciones que cada cultura ha construido acerca de las diferencias sexuales y que le ha asignado a hombres y mujeres según un momento histórico y cultural determinado. Esto es enseñado y transmitido fundamentalmente, por la familia, la escuela y los medios de comunicación. Es a través de ellos y los valores que representan, que se define y reproduce lo masculino o femenino, lo que es de los hombres y lo que es de las mujeres, los sentimientos, las formas de comportamiento que se atribuyen a los hombres o a las mujeres, lo que se espera que cada uno o una, según la diferencia biológica, hagamos en nuestra vida familiar, en el trabajo con los amigos o con la pareja (Mineduc, 2013).
- **Autoestima:** Es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación no sólo subjetiva, sino además psicológica, acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y cómo me veo internamente. Producto de esta observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno mismo. También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos

generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano, forjada en su proceso de socialización (Mineduc, 2013).

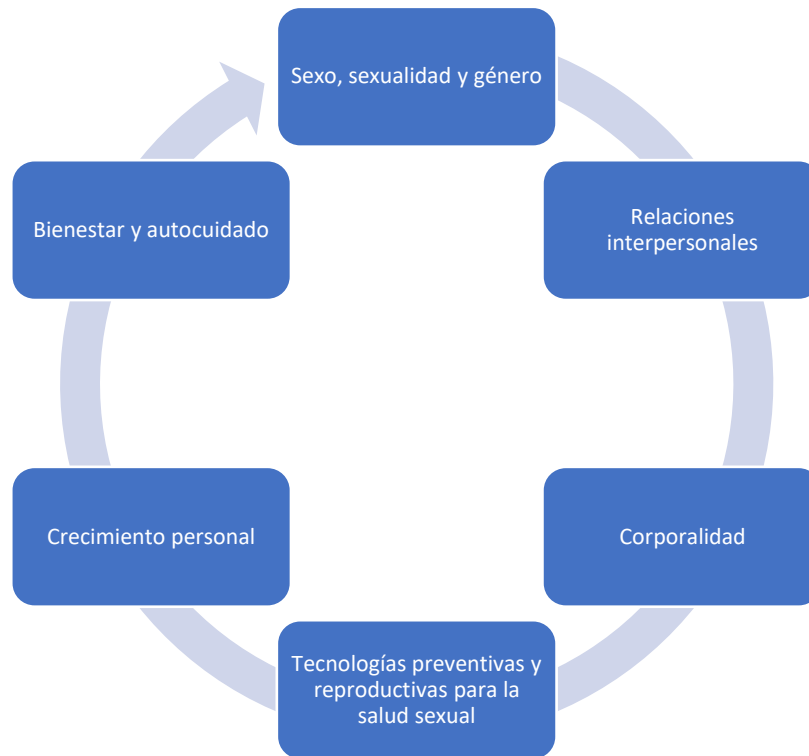
- **Sexo:** Es el conjunto de características biológicas que nos define como mujer u hombre (Mineduc, 2013).
- **Abuso sexual infantil:** Se refiere a cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, que puede generarse en conjunto con otras o de forma aislada y pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años. Estas conductas incluyen tocación de genitales del niño o niña por parte del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género abusador/a, tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a, incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales, penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos por parte del abusador/a, exposición de material pornográfico a un niño o niña, contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a, exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña, utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Mineduc, 2013).
- **Acoso sexual:** Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, y afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas a invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio (Mineduc, 2013).
- **Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes:** Es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente menor de 18 años para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente (Mineduc, 2013).
- **Enfoque de género:** Es la perspectiva desde la cual se analizan las formas de relacionarse y las oportunidades de desarrollo que tanto hombres como mujeres tienen en la sociedad. Dicha perspectiva está basada en la igualdad de derechos, deberes y recursos que las personas tienen y a través de los cuales pueden potenciar plenamente su desarrollo individual y social. Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 10 En este sentido, el enfoque de género es una mirada que intenciona la reflexión sobre las condiciones que se derivan del proceso de socialización de lo femenino y lo masculino (Mineduc, 2013)
- **Equidad de Género:** Implica, en todo orden de cosas, resultados justos para hombres y mujeres. Es una cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de la otra; por lo tanto, en el trato de hombres y mujeres, se debe tomar en cuenta las diferencias

y semejanzas de ambos. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer, son iguales para ambos (Mineduc, 2013).

- **Estereotipos basados en género:** Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad, hacen percibir a los sujetos, no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y estableciendo características que serían comunes a todas las mujeres y a todos los hombres (Mineduc, 2013).
- **Violencia de género:** Violencia de género alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo. La mayor parte de la violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, por lo cual el concepto de violencia de género se entiende, la mayoría de las veces, como sinónimo de violencia hacia mujeres, no obstante, no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo (Mineduc, 2013).
- **Derechos sexuales y reproductivos:** Los derechos sexuales, para hombres y mujeres, implican que todas las personas, de forma libre sin discriminación y violencia, puedan alcanzar los niveles más altos de salud disponibles en relación con la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de cuidado de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir y compartir información en relación con sexualidad; educación sexual; el respeto a la integridad física; la elección de pareja; decidir ser sexualmente activo o no; relaciones Plan de Sexualidad, Afectividad y Género sexuales de mutuo acuerdo; matrimonio consensual y perseguir una vida sexual satisfactoria y placentera. Los derechos reproductivos son aquellos que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir con responsabilidad si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién. Los derechos reproductivos otorgan la capacidad a todas las personas de decidir y determinar su vida reproductiva. Los derechos reproductivos, al igual que los derechos humanos, son inalienables y no están sujetos a discriminación por género, edad o raza (Mineduc, 2013).

6. DIMENSIONES

En cuanto a las dimensiones curriculares establecidas por el MINEDUC se pueden identificar seis dimensiones que cada una de ellas permite instalar actividades desde lo curricular y desde los didáctico. Respecto de ello, las dimensiones son:



(Fuente: oportunidades curriculares para la educación en sexualidad, afectividad y género. MINEDUC 2018)

La definición de estas dimensiones debería propender a que el plan sea un aporte real en la formación integral de nuestros y nuestras estudiantes, especialmente en el ámbito personal y social relacionado con su desarrollo sexual y afectivo, construyendo aprendizajes y formación en un marco de desarrollo humano, que genere conductas de autocuidado y actitudes más responsables en cuanto a la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad. Cómo escuela el foco estará en generar espacios para informar, socializar, analizar y reflexionar con foco en el respeto mutuo, relaciones equitativas no violentas y armónicas. Finalmente, deseamos que nuestra comunidad esté totalmente involucrada en este proceso.



7. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

A modo de diagnóstico, es relevante establecer que nuestra Escuela atiende a 3XX estudiantes desde Pre-kínder a 8º año Básico, con un promedio aproximado de 21 estudiantes por curso y edades que fluctúan entre los 4 y 14 años de edad.

Si bien es cierto las estadísticas más recientes no dan cuenta de embarazos adolescentes o estudiantes infectados por ETS; lamentablemente, tenemos niños, niñas y jóvenes que han sufrido abuso sexual o maltrato; estudiantes que tempranamente han sido expuestos a pornografía, negligencia parental, descuido o falta de hábitos de higiene.

Por lo anterior, implementar contenidos sobre sexualidad, afectividad y género en la escuela, permitirá a niños, niñas y jóvenes contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales, que les motivará a asumir la responsabilidad de su comportamiento, de su afectividad y a respetar los derechos de las demás personas; a convivir respetando las diferencias. Generando factores protectores para resguardarse de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado, de las infecciones de transmisión sexual, y del cuidado de su cuerpo y de la responsabilidad afectiva que en general se asocia a una mejor calidad de vida. Al mismo tiempo, como educadores, es nuestro deber actuar con la máxima prudencia en lo que respecta a la orientación sexual de nuestros educandos. El porcentaje de vulnerabilidad en la escuela Carlos Spano, año 2023 es de un 62,9%

Por otra parte, la educación en sexualidad reconoce el rol primario que juegan las madres, padres y la familia como fuentes de apoyo, cuidado e información durante la compleja tarea de construir un enfoque saludable sobre sexualidad y las relaciones afectivas.

Finalmente, es importante señalar que al formar en sexualidad, afectividad y género se debe fomentar una actitud positiva, que hable de desarrollar habilidades y competencias para tomar decisiones bien informadas, que incorpore conocimientos sobre el crecimiento, la sexualidad, la afectividad y el género, en términos de una vida saludable, en un contexto de igualdad y bienestar psicológico, corporal y psicosocial. Se debe tratar el tema de manera integral, relevando la dimensión afectiva relacionada con el desarrollo de la autoestima positiva, unida al aprendizaje de estrategias de socialización.

Objetivo general	Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas de las y los estudiantes en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable, orientando a la familia en su rol y participación activa en la formación integral, en una educación sexual de sus hijos e hijas que sea concordante con sus etapas de desarrollo y con el perfil de estudiante consignado en nuestro Proyecto Educativo Institucional.
Objetivo específico	<p>1-Establecer diferentes tipos de relaciones afectivas en la familia, definiendo conceptos como amistad, amor, empatía y respeto. Incluyendo límites personales y la no discriminación y/o sesgo de estereotipos de género.</p> <p>2- Diferenciar entre sexo biológico, identidad de género, expresión de género, y orientación sexual, con el fin de establecer aspectos que conlleven la relación afectividad y sexualidad saludable y sensibilizando sobre temáticas de enfoque de género y leyes actuales.</p> <p>3- Caracterizar la problematización del abuso sexual infantil con un enfoque preventivo.</p> <p>4-Identificar aspectos fundamentales sobre anatomía y fisiología sexual y reproductiva, de tal forma de establecer información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad y el embarazo no deseado.</p> <p>5-Señalar conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).</p>

8. PLANIFICACIÓN ANUAL

Enfoque	Dimensión	Público Objetivo	Objetivo	Actividad	Mes
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	Actividades para profesionales y/o técnicos equipo educativo	Aprobar y socializar plan de sexualidad, afectividad y género en consejo escolar	Reunión de consejo escolar	Marzo Abril
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	Actividades para profesionales y/o técnicos equipo educativo	Socializar plan de sexualidad, afectividad y género a profesores y asistentes de la educación del establecimiento educacional.	Taller con equipos institucionales	Abril

<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	<p>Actividades para profesionales y/o técnicos equipo educativo</p>	<p>Realizar psicoeducación en estrategias preventivas y de afrontamiento ante conductas problemáticas sexuales en niños y adolescentes.</p>	<p>Taller para funcionarios ligados a la formación del estudiantado</p>	<p>Agosto</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	<p>Actividades para padres y apoderados/as</p>	<p>Socializar plan de sexualidad y afectividad en padres, madres y apoderados</p>	<p>Taller Afiches</p>	<p>Mayo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual 	<p>Actividades para padres y apoderados/as</p>	<p>Sensibilizar a padres, madres y apoderados sobre estrategias de prevención para el ASI, entregando estrategia de monitoreo y supervisión de actividades en niños/ñas.</p>	<p>Campaña digital</p>	<p>Junio</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 				
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	Actividades para estudiantes	Socializar plan de sexualidad, afectividad y género a profesores y asistentes de la educación del establecimiento educacional.	Taller con equipos institucionales	Abril
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	Actividades para estudiantes	Realizar psicoeducación sobre estrategias para establecer límites personales para una relación respetuosa con los pares.	Talleres	Mayo a Noviembre
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad 	Actividades para estudiantes	Sensibilizar sobre estrategias de afrontamiento ante conductas problemáticas sexuales	Obra de teatro	Mayo a Noviembre

	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 				
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	Actividades para estudiantes	Implementar Programa de Orientación, en aula, abordando Eje Crecimiento Personal, con énfasis en la protección y autocuidado	Monitoreo del programa de orientación	Marzo a Diciembre
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	Actividades para estudiantes	Conmemorar día sobre la prevención ASI. dando a conocer y reafirmar conductas de prevención.	Taller en aula Campaña digital	
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales 	Actividades para estudiantes	Realizar psicoeducación a estudiantes sobre tolerancia a la diversidad escolar.	Talleres Afiches	Mayo a Noviembre



<ul style="list-style-type: none"> • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 				
<ul style="list-style-type: none"> • Formativo • De derechos • De género • Inclusivo • Participativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sexo, sexualidad y género • Relaciones interpersonales • Corporalidad • Tecnologías preventivas y reproductivas para la salud sexual • Crecimiento personal • Bienestar y autocuidado 	Actividades para estudiantes	Realizar psicoeducación sobre Conductas prosociales en estudiantes con el fin de fortalecer conductas de autocuidado y cuidado de un otro .	Talleres	Mayo a Noviembre

Nota: La escuela ante casos emergentes o situaciones complejas puede ajustar la temporalidad de cada acción, y en el caso de aparecer situaciones conflictivas o que requieren de algún otro tratamiento, podrá crear nuevas acciones ajustadas al contexto y requerimiento.

ANEXOS:

ANEXOS

EN ESTA SECCIÓN PUEDEN AGREGAR DATOS RELEVANTES DE ENCUESTAS REALIZADAS, TAMBIÉN CONTENIDOS A DESARROLLAR EN LOS TALLERES QUE SE EJECUTAN.

ANEXO 1: EJEMPLO DE CRUCE CURRICULAR

5° - 6° - 7° - 8° Básicos:

Objetivo	Tema	Contenido	Ejemplo Curriculim
Reconocer y validar los cambios que experimentan los/as adolescentes durante la pubertad.	Desarrollo físico, emocional, social, psicoafectivo y psicosexual en la pubertad.	Cambios físicos, emocionales, sociales de la pubertad.	5°, 6° Básico Asignatura de Orientación Unidad 3.
		Percepción de lo masculino y femenino.	7° Básico Ciencias Naturales Eje Biología sexualidad y autocuidado. Unidad 4
		Reproducción humana. (según Curriculum y nivel)	8° Básico Historia, Geografía y Ciencias Sociales Unidad 2

ANEXO 2: EJEMPLO DE ORIENTACIONES DESDE EL CURRÍCULUM

Las Bases Curriculares para la Educación Básica un sustento pedagógico robusto en cuanto a la formación en afectividad, sexualidad y género, ya sea desde sus objetivos transversales y desde Objetivos de Aprendizaje de asignaturas como Orientación.

1° Básico

Eje: Crecimiento Personal

Objetivo de Aprendizaje 4. Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado con relación a: rutinas de higiene, actividades de descanso, recreación y actividad física, hábitos de alimentación, resguardo del cuerpo y la intimidad y la entrega de información personal. Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.

2° Básico

Eje: Crecimiento Personal

Objetivo de Aprendizaje 4. Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado en relación a: rutinas de higiene, actividades de descanso, recreación y actividad física, hábitos de alimentación, resguardo del cuerpo y la intimidad y la entrega de información personal.